

Propuesta LOPD

Adaptación a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007 (LOPD)

Presentación del servicio



¿Cumples con la normativa vigente?

En el desarrollo de su actividad, todas las **empresas y profesionales** necesitan disponer y **manejar gran cantidad de datos de carácter personal**, ya sea para elaborar facturas, confeccionar las nóminas de sus empleados, o para acciones de marketing comercial.

Ello implica un **proceso de recogida, almacenamiento y uso de la información personal**. Pero, ¿somos conscientes de la importancia de esa información?, ¿podemos compartir esos datos con otra empresa?, ¿cumplimos la normativa vigente?.

Es preciso conocer que...



La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, Reglamento de Desarrollo de la LOPD (RLOPD) imponen una serie de obligaciones en la recogida, almacenamiento y utilización de los datos personales.

Es **importante adecuarse cuanto antes a esta normativa para evitar futuras sanciones** que la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) pudiera aplicar muy estrictamente a las empresas que no lo cumplen.

El problema



Las empresas y profesionales que dispongan de ficheros con datos de carácter personal deben cumplir una serie de obligaciones:

- Notificar y solicitar la **inscripción de los ficheros que contengan datos de carácter personal** de clientes, proveedores, trabajadores, etc. a la Agencia Española de Protección de Datos.
- **Adequar la empresa** a las obligaciones establecidas para recoger, tratar y comunicar datos personales.
- **Elaborar el Documento de Seguridad obligatorio** de acuerdo con el RD1720/2007.

Preparar la información necesaria, decidir los datos afectados por la LOPD, identificar los ficheros, revisar las medidas de seguridad, elaborar los contratos, cláusulas legales, adecuar la empresa a la normativa, **supone una tarea difícil de asumir para muchas empresas**.

La solución



Para ello, Buraltec dispone de un Servicio Integral LOPD que incluye:

- Implantación inicial de la LOPD.
- Gestión completa y asesoramiento legal LOPD.
- Revisión periódica de la implantación, adecuándola a cambios en la normativa.

Ventajas de adecuarse a la LOPD

El cumplimiento de la LOPD proporciona:

- **Tranquilidad**, evitará sanciones de la AEPD.
- **Mejor imagen** ante clientes y colaboradores.
- **Protección** para datos vitales de su negocio.



La empresa

Buraltec es una empresa con una amplia experiencia en la seguridad de la información. De espíritu innovador y con una gran vocación por el servicio y la excelencia, procuramos ofrecer siempre el mejor servicio para lograr la satisfacción de nuestros clientes.

CALIDAD TOTAL = Profesionales + Experiencia

La calidad total obtenida es la suma de estos factores.



Profesionales formados

La formación de los profesionales es fundamental para garantizar la calidad y el nivel de servicio ofrecido. En este sentido, **disponemos de consultores especializados** en la gestión de la seguridad de la información y que poseen las siguientes titulaciones de AENOR:

- AUDITOR de sistemas de gestión de seguridad de la información.
- ESPECIALISTA IMPLANTADOR de sistemas de gestión de seguridad de la información.
- EXPERTO en seguridad de la información.

Complementando la tarea de los consultores, disponemos de un gabinete jurídico especializado para aquellas cuestiones legales de más complejidad.



El proceso de implantación de la LOPD

A continuación detallamos los **requisitos a cumplir** por la LOPD y **los servicios que ofrecemos para su correcto cumplimiento**.

Estas actuaciones se realizan una única vez, al inicio del proyecto.



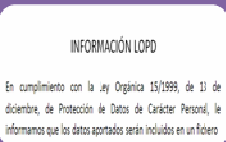
Consultoría de adaptación personalizada

- Identificación de ficheros.
- Identificación de los sistemas de información y soportes empleados.
- Identificación de los flujos de datos (accesos por cuenta de terceros, cesiones, etc.).



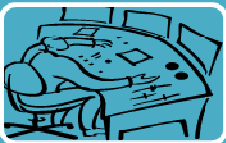
Inscripción de los ficheros en el RGPD de la AEPD

- Inscripción de los ficheros que contengan datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos. Ej: CLIENTES, LABORAL, VIDEOVIGILANCIA.



Información a las personas

- Elaboración de las cláusulas de información previstas por el Art. 5.1 de la LOPD en los documentos que recojan datos personales (de los clientes, trabajadores, etc.), así como en el correo electrónico corporativo.
- Elaboración de los carteles informativos (recepción, videovigilancia, etc.).



Acceso a los datos por cuenta de terceros

- Elaboración de los contratos con las empresas que necesiten acceder a los datos personales que almacenamos para prestarnos un servicio tal y como establece el Art. 12 de la LOPD. Ej: Asesoría fiscal, prevención riesgos laborales, etc.



Ejercicio de los derechos

- Elaboración de los protocolos para el ejercicio de los derechos de los afectados (acceso, rectificación, cancelación y oposición).



Deber de secreto

- Elaboración de los compromisos de confidencialidad y secreto que se deben de suscribir con el personal que tenga acceso a los datos personales (Art. 10 de la LOPD). Ej: Vendedores, contabilidad, administración, etc.
- Elaboración del Manual del trabajador con acceso a los datos personales.



Documento de seguridad

- Elaboración del documento de seguridad exigido por el Reglamento de la LOPD y personalizado para la empresa (Art. 88 del RD1720/2007).
- Contenido: medidas y procedimientos de seguridad, descripción de los ficheros y sistemas, autorizaciones, identificación de los encargados del tratamiento, etc.



1 año de servicio de mantenimiento

- Servicio de asesoramiento legal LOPD.
- Acceso a la aplicación easyLOPD.

IMPORTANTE: No entregamos plantillas vacías para que las rellene, sino que entregamos TODOS LOS CONTRATOS RELLENOS Y LISTOS PARA DAR A FIRMAR.

Ventajas de nuestro servicio



El resultado



Clientes tranquilos y satisfechos